

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

335**FERROL NÚMERO 2****EDICTO**

Doña Marta de Vicente Gutiérrez, secretaria de lo social del número 2 de los de Ferrol.

Hago saber: Que por diligencia de ordenación dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Luis Pena Carballeira, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, “Auxini, Sociedad Anónima”, Tesorería General de la Seguridad Social, “Casino Ferrolano”, “Mutua Cyclops” y “Canteras Ferrolanas, Sociedad Anónima”, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 218 de 2010, se ha acordado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación de la secretaria, doña Marta de Vicente Gutiérrez.—En Ferrol, a 11 de octubre de 2010.

Por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón y dese traslado del mismo a la parte contraria. Se tiene por ampliada la demanda contra “Mutua Cyclops” y “Casino Ferrolano”; en consecuencia, cítese a las partes, en única convocatoria, para su asistencia a los actos de conciliación y, en su caso, juicio que tendrán lugar el día 23 de noviembre de 2010, a las nueve cuarenta y cinco horas, en la Sala de vistas de este Juzgado, sita en Palacio de Justicia, calle Coruña, sin número, primera planta. Hágase entrega a la parte demandada contra la que se amplió la demanda de copia de la misma y del resto de los documentos.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición, que se presentará en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, y cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación y citación a “Auxini, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Ferrol, a 11 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/41.824/10)